



*Acuerdo de 13 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica la normativa de movilidad interna del profesorado**, aprobada por acuerdo de 2 de febrero de 2006 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza*

#### Artículo único

Se derogan las disposiciones transitorias primera y segunda, y se incorpora una disposición transitoria única con la siguiente redacción:

“Única. Profesores contratados doctores en la modalidad de interinidad

En tanto en cuanto estén vigentes estos contratos:

- a) Se les podrá aplicar lo previsto en el Capítulo II, teniendo la consideración de profesores contratados doctores.
- b) Podrán solicitar el intercambio de centro de adscripción por mutuo acuerdo.

El acuerdo adoptado afectará al puesto de profesor contratado doctor con reflejo en la relación de puestos de trabajo.”

#### Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.